

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **05 MAY 2011**

Exp. N° 2693/009 VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo N° T/165 de fecha 17 de marzo de 2011.

RESULTANDO: Que se hace necesario modificar el numeral 3° de la referida Resolución, por la cual se renueva el "Contrato a término" de la Dra. MARY GALIANO. ---

CONSIDERANDO: Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca. ---

ATENTO: A lo expuesto precedentemente. ---

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **RESUELVE** : -----

1°) MODIFÍCASE el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de marzo de 2011 donde dice:

"3°) LA duración de la renovación del contrato será hasta el 31 de marzo de 2011, a partir de la notificación de la presente Resolución, sin preverse la posibilidad de prórroga alguna del plazo otorgado (Decreto N° 138/010 de fecha 26 de abril de 2010). -----

debe decir:

3°) LA duración de la renovación del contrato será a partir del 4 de enero de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2011, sin preverse la posibilidad de prórroga alguna del plazo otorgado (Decreto N° 138/010 de fecha 26 de abril de 2010)". -----

2°) COMUNÍQUESE, y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

/ab

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2009/2693